



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**2DA. PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS
PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE EXCAVADORA BBKP 15 DE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
LICITACIÓN N° 3520-1-LE14**

DECRETO EXENTO N°: 498

DALCAHUE, Febrero 18 de 2015.-

VISTOS: El Decreto Exento N° 2.940 de fecha 24/12/2014 en donde se prorroga el contrato suministro, el Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-1-LE14 sobre prórroga del contrato, el Contrato Suministro de fecha 17/01/2014, el Decreto Exento N° 202 de fecha 20/01/2014 que lo aprueba, el Decreto Exento N° 192 de fecha 17/01/2014 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la reunión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por segunda vez y hasta el día 31 de Marzo de 2015 el Contrato Suministro de fecha 17/01/2014, correspondiente a la Licitación N° 3520-1-LE14, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el proveedor más adelante individualizado para la adquisición de repuestos e insumos para la reparación y mantención de excavadora BBKP 15 de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con el objeto de terminar el correspondiente proceso de Licitación para el año 2015:

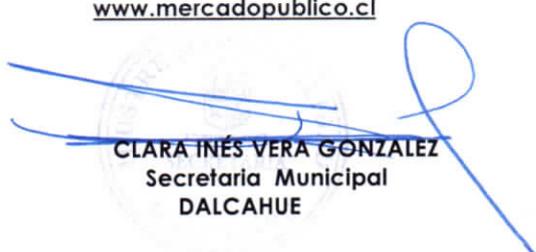
JANSSEN S.A.

Rut N°

2.- Impútense: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECPA

JAPM/CIVG/OAGS/ycig